



Resolución Directoral Regional

N.º 03447-2025-DRELM

Lima, 18 de diciembre de 2025

VISTO: El expediente N.º EFC2025-INT-1147736, el Informe N.º 00449-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 02134-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, en adelante la Norma Técnica;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.º 169-2024-MINEDU, se aprueba la modificación de los numerales 5.1.1, 5.4.3, 5.4.4, 5.4.4.1, 5.4.4.2 y 5.4.4.3 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 167- 2023-MINEDU e incorpora el último párrafo del numeral 5.3.1, los numerales 5.4.4.4, 5.4.4.5, 5.4.4.6, 5.4.4.7 y 5.4.4.8, los literales l., m. y n. del numeral 6.2, los literales i., j. y k. del numeral 6.3, el último párrafo del acápite VI, los numerales 7.13, 7.14, 7.15 y 7.16, así como los Anexos 15, 16, 17 y 18 a la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-1147736 CLAVE: 2F2FE6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, aprobada por Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU;

Que, de acuerdo al sub numeral 5.4.4.8 de la Norma Técnica, sobre las plazas vacantes concluido el proceso de renovación, se establece lo siguiente: “Si concluido el proceso de renovación quedan plazas vacantes que no se lograron renovar para los puestos de director general o de gestión pedagógica, éstas serán convocadas a través del proceso de encargatura conforme a lo dispuesto en la presente norma técnica”;

Que, en ese sentido, de acuerdo al literal c) del numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es “Aprobar y publicar mediante resolución la convocatoria al proceso de selección para el encargo de puesto o de funciones de director general de los IESP/EESP públicas de su jurisdicción y aprobar el cronograma respectivo, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica”;

Que, conforme al numeral 5.4.1.1 de la Norma Técnica, se señala que el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General, de la primera convocatoria se desarrolla a nivel regional de acuerdo al cronograma establecido en la norma técnica;

Que, el sub numeral 5.4.1.1.1 de la Norma Técnica, sobre la convocatoria y publicación de plazas vacantes, se precisa que la DRE mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP/EESP públicos del ámbito de su jurisdicción publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su CAP/PAP con sus respectivos códigos, diferenciándolos de los puestos para encargo de funciones, a partir del día siguiente de publicada la presente norma, indicando la modalidad (presencial, semipresencial y virtual), comunicando en su página web o en caso no tuviera, en redes sociales y demás medios informativos disponibles a su alcance la referida convocatoria, las condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al numeral 5.4.1.1 de la Norma Técnica se especifica que el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General, de la primera convocatoria se desarrolla a nivel regional;

Que, en ese sentido, mediante Informe N.º 00449-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta sede regional, concluye entre otras que, corresponde convocar al proceso de encargatura de puestos o de funciones de directores generales en los IESP/EESP Públicos de Lima Metropolitana 2026, PRIMERA CONVOCATORIA, etapa regional, de las plazas precisadas y conforme al cronograma establecido en su informe;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede regional, a través del Informe N.º 02134-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 18 de diciembre de 2025, concluye que, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria, cronograma y plazas para el proceso de encargatura de puestos y funciones de directores generales de los IESP/EESP Públicas de Lima Metropolitana 2026- Primera Convocatoria – Etapa Regional, conforme a la propuesta de la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-1147736 CLAVE: 2F2FE6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede regional y, de conformidad con la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria, cronograma y plazas para el proceso de encargatura de puestos y funciones de directores generales de los IESEP/EESP Públicas de Lima Metropolitana 2026- Primera Convocatoria – Etapa Regional, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C EGSA
ILMV/Abg.



MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft
JEFE OGESUP - DRELM
Doy Vº Bº
2025/12/18 18:31:26



TUPAYACHI CÁRDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/12/18 18:11:00

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-1147736 CLAVE: 2F2FE6

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

